



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, **31 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente 49255/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) de la Arquitecta Anahí Baldo, CUIT N° 23-32240076-4, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño de Muebles, durante el mes de julio de 2017, en la suma total de \$ 4.200 con una carga horaria de 16 hs.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo y el Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización en Diseño de Muebles, encuadrándose la contratación dentro de lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que según la Ord. HCS N° 1/17 el mandato del Sr. Decano se extiende hasta el 31 de julio de 2017, por lo que corresponde autorizar el presente trámite.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados para la Especialización en Diseño de Muebles, bajo la modalidad de Locación de Servicios, profesional independiente (sin relación de empleo público) de la Arquitecta Anahí Baldo (DNI 32240076) por el mes de julio de 2017 y declarar de legítimo abono la suma adeudada por \$4200 (Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Diseño de Muebles.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MANUEL GUARDUARDIA
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

948-2017.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cas